

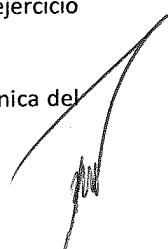
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMGDT-GG-VS-2018- 0339

VERÓNICA SEVILLA L.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** con Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-0259 de 10 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Resolución de la Sesión Ordinaria de Directorio de 15 de agosto de 2018 EPMGDT-SD-001-OR en su Resolución 002-08-2018 se aprueba la reforma de incremento al techo presupuestario 2018 en \$80.000,00 y en Resolución 003-08-2018 se aprueba la reforma presupuestaria para traspaso entre programas de acuerdo al informe financiero de la EPMGDT;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-GFA-VS-014-2018 de 16 de agosto de 2018, la Gerente General aprobó la reforma presupuestaria de la empresa para el ejercicio financiero 2018; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



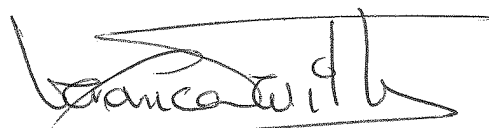
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Novena Reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2018, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2018, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 16 de agosto de 2018.



Verónica Sevilla L.

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**



Partida Pres.	CPC	Procedimiento sugerido	Descripción	PAC INICIAL				REFORMA				PAC CODIFICADO				PERIODO DE CONTRATACION	
				Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Ajuste mas	Ajuste menos	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	DIRECCION	C1	C2	C3
730218	836100011	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCION	Servicio de campaña publicitaria de proyectos institucionales a nivel nacional MERCADERO	3	unidad	\$ 6.666,67	\$ 20.000,00					\$ 4.473,35	\$ 13.420,06	MERCADERO	\$	\$	\$
730601	831290012	LISTA CORTA	Servicio de consultoría para el análisis y levantamiento de información estadística turística de la ciudad de Quito INTELIGENCIA DE MERCADOS	1	Unidad	\$ 108.000,00	\$ 108.000,00					\$ 70.458,65	\$ 70.458,65	INTELIGENCIA DE MERCADOS	\$	\$	\$
730607	831110211	CONTRATACION DIRECTA	Elaboración de normativa técnica para actividades turísticas MICE CALIDAD	1	unidad	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00			1		\$ 0,00	\$ 0,00	CALIDAD			
730218	836100011	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCION	Campaña publicitaria distintivo Q CALIDAD	1	unidad	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00					\$ 40.215,09	\$ 40.215,09	CALIDAD	\$	\$	\$
730204	325300019	INFIMA CUANTIA	Promoción a nivel internacional Industria (material promocional) MICE	0	unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	1				\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	MICE		\$	\$
730207	836100011	Proveedor único	Promoción a nivel internacional Video promocional (de portivo) MICE	0	unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	1				\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	MICE		\$	\$
730218	859700311	Proveedor único	Promoción a nivel internacional feria ibtm MICE	0	unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	1				\$ 40.500,00	\$ 40.500,00	MICE		\$	\$
730302	678110012	INFIMA CUANTIA	Promoción a nivel internacional (pasajes al exterior)MICE	0	unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	1				\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	MICE		\$	\$
730702	622840013	INFIMA CUANTIA	Sistema de consultas en línea		unidad	\$ 0,00		1				\$ 2.020,00	\$ 2.020,00	FORTALECIMIENTO		\$	\$
840107	624840012	SURASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de tablets (CALIDAD)		unidad	\$ 0,00		1				\$ 12.150,00	\$ 12.150,00	CALIDAD			\$



RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-GFA-VS-014-2018

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio de 15 de agosto de 2018 EPMGDT-SD-001-OR en su Resolución 002-08-2018 se aprueba la reforma de incremento al techo presupuestario 2018 en \$80.000,00 y en Resolución 003-08-2018 se aprueba la reforma presupuestaria para traspaso entre programas de acuerdo al informe financiero de la EPMGDT.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

Art. 1 Aprobó la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2018:

	Descripción	Traspos	
		Incremento	Ingresos / Reducción
	INGRESOS		80.000,00
180104.000.009	ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL		80.000,00
	GASTOS	304.905,00	224.905,00
	1 COMERCIALIZACION DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURISMO	61.535,00	15.000,00
	07 TALENTO HUMANO	61.535,00	15.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	61.535,00	15.000,00
01.01.07.01.610105.000.17.01.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6.742,79	
01.01.07.01.610105.000.17.01.004	REMUNERACIONES UNIFICADAS	36.292,21	
01.01.07.01.610105.000.17.01.009	REMUNERACIONES UNIFICADAS	15.000,00	
01.01.07.01.610203.000.17.01.003	DECIMOTERCER SUELDO	3.000,00	
01.01.07.01.610204.000.17.01.003	DECIMOCUARTO SUELDO	500,00	
01.01.07.01.610510.000.17.01.009	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		10.000,00
01.01.07.01.610707.000.17.01.009	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		5.000,00
	2 MERCADEO	20.600,00	16.308,74
	02 PROMOCION NACIONAL		16.308,74
	01 PROMOCION NACIONAL		16.308,74
01.02.02.01.730218.000.17.01.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MA		16.308,74

	06 TALENTO HUMANO	20.600,00	
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	20.600,00	
01.02.06.01.710105.000.17.01.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14.000,00	
01.02.06.01.710203.000.17.01.002	DECIMOTERCER SUELDO	3.000,00	
01.02.06.01.710204.000.17.01.002	DECIMOCUARTO SUELDO	1.100,00	
01.02.06.01.710601.000.17.01.002	APORTE PATRONAL	2.500,00	
	3 MICE - INDUSTRIA DE REUNIONES	170.400,00	-
	02 PROMOCION MICE	143.100,00	-
	02 PROMOCION INTERNACIONAL	143.100,00	-
01.03.02.02.730204.000.17.01.005	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	1.800,00	
01.03.02.02.730207.000.17.01.001	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10.000,00	
01.03.02.02.730207.000.17.01.002	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	80.000,00	
01.03.02.02.730218.000.17.01.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MA	6.308,74	
01.03.02.02.730218.000.17.01.003	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MA	20.049,91	
01.03.02.02.730218.000.17.01.005	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MA	14.141,35	
01.03.02.02.730302.000.17.01.005	PASAJES AL EXTERIOR	6.000,00	
01.03.02.02.730304.000.17.01.005	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	4.800,00	
	04 GASTOS COMUNES	10.800,00	
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	10.800,00	
01.03.04.01.770101.000.17.01.005	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10.800,00	
	05 TALENTO HUMANO	16.500,00	
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	16.500,00	
01.03.05.01.710105.000.17.01.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8.500,00	
01.03.05.01.710510.000.17.01.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	6.500,00	
01.03.05.01.710601.000.17.01.002	APORTE PATRONAL	1.500,00	
	4 COMUNICACION	1.700,00	9.000,00
	04 TALENTO HUMANO	1.700,00	9.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	1.700,00	9.000,00
01.04.04.01.710105.000.17.01.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.700,00	
01.04.04.01.710602.000.17.01.002	FONDO DE RESERVA		9.000,00
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	-	37.541,35
	01 INDICADORES TURISTICOS	-	37.541,35
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	-	37.541,35

01.05.01.01.730601.000.17.01.005	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		37.541,35
	6 DESARROLLO Y GESTION TURISTICA	10.000,00	24.400,00
	04 TALENTO HUMANO	10.000,00	24.400,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	10.000,00	24.400,00
01.06.04.01.710105.000.17.01.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS		23.400,00
01.06.04.01.710203.000.17.01.002	DECIMOTERCER SUELDO		1.000,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10.000,00	
	7 GESTION DE LA CALIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS	33.650,00	69.099,91
	01 CALIDAD TURISTICA		15.000,00
	01 CALIDAD TURISTICA		15.000,00
01.07.01.01.730607.000.17.01.003	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		15.000,00
	03 DISTINTIVO Q		12.049,91
	01 DISTINTIVO Q		12.049,91
01.07.03.01.730218.000.17.01.003	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MA		9.774,91
01.07.03.01.730899.000.17.01.003	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		2.275,00
	04 REGULACION Y CONTROL	12.150,00	5.150,00
	01 REGULACION Y CONTROL	12.150,00	5.150,00
01.07.04.01.730105.000.17.01.003	TELECOMUNICACIONES		5.150,00
01.07.04.01.840107.000.17.01.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	12.150,00	
	07 TALENTO HUMANO	21.500,00	36.900,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	21.500,00	36.900,00
01.07.07.01.710105.000.17.01.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS		10.000,00
01.07.07.01.710509.000.17.01.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.000,00	
01.07.07.01.710510.000.17.01.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18.500,00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.002	FONDO DE RESERVA		6.900,00
01.07.07.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		20.000,00
	8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO	7.020,00	53.555,00
	02 GESTION JURIDICA	2.020,00	2.020,00
	01 GESTION JURIDICA	2.020,00	2.020,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	20,00	
01.08.02.01.730702.000.17.01.005	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	2.000,00	
01.08.02.01.770206.000.17.01.005	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENT		2.000,00
01.08.02.01.840401.000.17.01.003	INTANGIBLES		20,00
	02 TALENTO HUMANO	5.000,00	51.535,00

87.

01.05.01.01.730601.000.17.01.005	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		37.541,35
	6 DESARROLLO Y GESTION TURISTICA	10.000,00	24.400,00
	04 TALENTO HUMANO	10.000,00	24.400,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	10.000,00	24.400,00
01.06.04.01.710105.000.17.01.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS		23.400,00
01.06.04.01.710203.000.17.01.002	DECIMOTERCER SUELDO		1.000,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10.000,00	
	7 GESTION DE LA CALIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS	33.650,00	69.099,91
	01 CALIDAD TURISTICA		15.000,00
	01 CALIDAD TURISTICA		15.000,00
			15.000,00
01.07.01.01.730607.000.17.01.003	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		
	03 DISTINTIVO Q		12.049,91
	01 DISTINTIVO Q		12.049,91
01.07.03.01.730218.000.17.01.003	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MA		9.774,91
01.07.03.01.730899.000.17.01.003	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		2.275,00
	04 REGULACION Y CONTROL	12.150,00	5.150,00
	01 REGULACION Y CONTROL	12.150,00	5.150,00
01.07.04.01.730105.000.17.01.003	TELECOMUNICACIONES		5.150,00
01.07.04.01.840107.000.17.01.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	12.150,00	
	07 TALENTO HUMANO	21.500,00	36.900,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	21.500,00	36.900,00
01.07.07.01.710105.000.17.01.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS		10.000,00
01.07.07.01.710509.000.17.01.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.000,00	
01.07.07.01.710510.000.17.01.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18.500,00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.002	FONDO DE RESERVA		6.900,00
01.07.07.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		20.000,00
	8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO	7.020,00	53.555,00
	02 GESTION JURIDICA	2.020,00	2.020,00
	01 GESTION JURIDICA	2.020,00	2.020,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	20,00	
01.08.02.01.730702.000.17.01.005	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	2.000,00	
01.08.02.01.770206.000.17.01.005	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENT		2.000,00
01.08.02.01.840401.000.17.01.003	INTANGIBLES		20,00
	02 TALENTO HUMANO	5.000,00	51.535,00

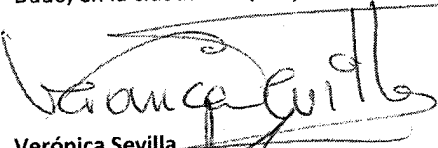
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.000,00	51.535,00
01.09.02.01.710105.000.17.01.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS		10.242,79
01.09.02.01.710105.000.17.01.004	REMUNERACIONES UNIFICADAS		36.292,21
01.09.02.01.710509.000.17.01.005	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5.000,00	
01.09.02.01.710707.000.17.01.005	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		5.000,00
Total Traspasos Presupuestarios		304.905,00	304.905,00

Art. 2 Definir los nuevos techos presupuestarios por programa para el Sistema Mi Ciudad de acuerdo al siguiente detalle:

1. Cluster Turístico	\$1'242.515,86
2. Promoción y Gestión Turística	\$3'582.872,42
3. Gestión Administrativa	\$673.019,72
4. Gestión de Talento Humano	\$1'274.678,08
Total	\$6'773.086,08

Art. 3 Disponer su implementación a partir de la presente fecha

Dado, en la ciudad de Quito, al 16 días del mes de agosto de 2018.


Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL
OM/LE

GERMANIA LÓPEZ
FAVOR PROCEDER CON
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS CONFORME LO
APROBADO POR EL DIRECTORIO
20/AGO/2018

QUITO

ALCALDÍA

MEMORANDO N° EPMGDT-GG-2018-146

PARA: Edison Rodríguez
GERENTE JURÍDICO (S)

Leonidas Espinosa G.
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

David Beltrán
DIRECTOR DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Robert Samaniego
DIRECTOR MICE

Oswaldo Muñoz
JEFE ADMINISTRATIVO (S)

Ruben Banda
JEFE DE PLANIFICACIÓN

DE: Verónica Sevilla L.
GERENTE GENERAL

ASUNTO: Resoluciones de Directorio de QUITO TURISMO

FECHA: 16 de agosto de 2018

*Proceder con las reformas
aprobadas por el Directorio
conforme resolución adjunta
y mantenerla legal vigente.*

16/08/18-

Con fecha 15 de agosto de 2018, se realizó la Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa, en la que emitió las siguientes resoluciones:

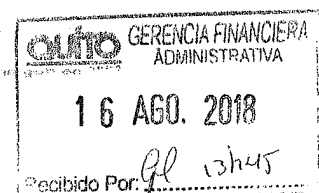
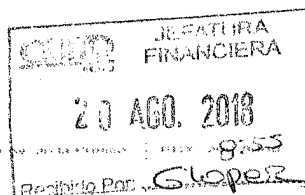
RESOLUCIÓN 001-08-2018: "APROBAR LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 22 DE MARZO DE 2018. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".

RESOLUCIÓN 002-08-2018: "APROBAR EL INFORME PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INCREMENTO DE TECHO DE LA EPMGDT. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".

RESOLUCIÓN 003-08-2018: "APROBAR EL INFORME PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL TRASPASOS ENTRE PROGRAMAS. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".

RESOLUCIÓN 004-08-2018: "DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMGDT-GG-VS-2018-337".

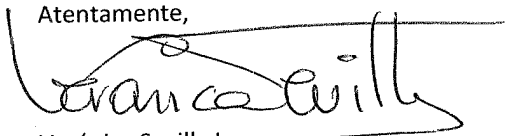
TURISMO



RESOLUCIÓN 005-08-2018: "APROBAR EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ASOCIATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".

Lo que comunico para que se realicen las acciones correspondientes, en el ámbito de sus competencias.

Atentamente,



Verónica Sevilla L.
GERENTE GENERAL
QUITO TURISMO

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
15 DE AGOSTO DE 2018
No. EPMGDT-SD-001-OR

El Directorio en ejercicio de sus atribuciones constantes en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, COOTAD, Ordenanza Metropolitana No. 309 y Reglamento de Directorio, emitió la siguiente resolución en la Sesión Ordinaria de 15 de AGOSTO de 2018:

RESOLUCIÓN 001-08-2018: "APROBAR LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 22 DE MARZO DE 2018. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".

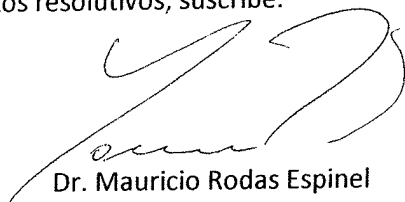
RESOLUCIÓN 002-08-2018: "APROBAR EL INFORME PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INCREMENTO DE TECHO DE LA EPMGDT. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".

RESOLUCIÓN 003-08-2018: "APROBAR EL INFORME PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL TRASPASOS ENTRE PROGRAMAS. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".

RESOLUCIÓN 004-08-2018: "DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMGDT-GG-VS-2018-337".

RESOLUCIÓN 005-08-2018: "APROBAR EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ASOCIATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".

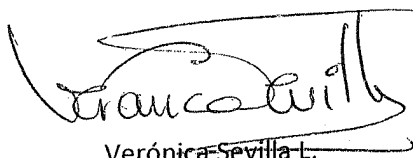
Dejando constancia de los actos resolutivos, suscribe:



Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del MDMQ
Presidente del Directorio

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO**

CERTIFICO que las presentes resoluciones fueron adoptadas en Sesión Ordinaria de 15 de agosto de 2018, de lo cual doy fe. -



Verónica Sevilla L.
Gerente General

Secretaria del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

Esperar la información
más completa

01-AGO-18

[Firma manuscrita]

QUITO
ALCALDÍA

MEMORANDO No. EPMGDT-GAF-JF-100-2018

Quito DM, 25 de julio de 2018

PARA : Verónica Sevilla L.
GERENTE GENERAL

C.C. : Mauricio Montalvo
GERENTE JURÍDICO
Robert Samaniego
DIRECTOR MICE

DE : Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

ASUNTO : Aprobación del Informe para la Reforma Presupuestaria de Incremento de Techo

Toda vez que ha sido aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la asignación de recursos para financiar el Proyecto "Promoción de Quito como destino de eventos deportivos mediante la difusión de un Video dentro del Programa "ESTO ES PGA TOUR LATINOAMÉRICA", en medios masivos internacionales", mediante Resolución de traspaso, documento número 1000001107 enviado por la Directora Metropolitana Financiera con oficio No. DMF-DIR-0765 de fecha 4 de julio de 2018; adjunto me permito remitir a usted el informe para la Reforma Presupuestaria de Incremento de Techo Presupuestario por el valor de USD 80.000,00 (Ochenta mil dólares con 00/100) para su conocimiento y aprobación previo a ser presentado al Directorio.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Leonidas Espinosa

GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	Cecibel Tualombo O	GFA	2018-07-25	<i>[Firma manuscrita]</i>

QUITO

GERENCIA GENERAL

01 AGO 2018

Recibido por:

[Firma manuscrita]

QUITO

GERENCIA JURÍDICA

01 AGO 2018

RECIBIDO POR:

[Firma manuscrita]
Cecibel Tualombo

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa (Centro de Eventos Bicentenario) : PBX: (+593 2) 298 3300 al 30 : www.quito-turismo.gob.ec

10:35

INFORME PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INCREMENTO DE TECHO

ANTECEDENTES:

Con fecha 16 de abril de 2018 la Gerencia General de Quito Turismo recibe mediante oficio s/n una propuesta del Director Ejecutivo de PROGOLF, para realizar la promoción de Quito como destino de eventos deportivos dentro del marco de la quinta fecha del PGA Tour Latinoamérica que se llevará a cabo el 28 de mayo de 2018 al 3 de junio de 2018.

Con fecha 19 de abril el Director MICE encargado, mediante Memorando QT-MICE-047-2018 emite el análisis técnico para la Promoción de Quito como Destino de Eventos Deportivos dentro del marco de la quinta fecha del PGA Tour Latinoamérica que se llevará a cabo en las instalaciones del Quito Tennis y Golf Club El Condado del 28 de mayo al 3 de Junio del 2018, en el que manifiesta que la falta de recursos para la promoción del destino para eventos deportivos que permita la promoción del ciudad mediante la atracción de eventos a Quito.

Con fecha 20 de abril de 2018 mediante oficio No. 001605 la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico solicita a la Secretaría de Desarrollo Productivo y competitividad se designe un presupuesto de USD 80.000,00 que permitan a la Empresa Quito Turismo continuar con la participación y captación de eventos deportivos a la ciudad.

Con fecha 28 de abril de 2018 la Gerencia General de Quito Turismo recibe un nuevo oficio s/n del Director Ejecutivo de PROGOLF, detallando los productos promocionales por un total de USD 101.000,00 (Ciento un mil dólares 00/100).

Con fecha 3 de mayo de 2018 la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad (S) mediante oficio No. ADPC-DDP-249-2018 dirigido al señor Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito solicita la asignación de recursos al Eje Productivo del MDMQ, en el que se encuentra el requerimiento de Quito Turismo por un valor total de USD 80.000,00 (ochenta mil dólares 00/100).

Con fecha 14 de mayo de 2018, mediante oficio No. 720, el señor Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispone a la Dirección Metropolitana Financiera realizar los ajustes presupuestarios necesarios para reducir USD 80.000,00 del presupuesto de la Agencia Distrital de Comercio a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

Con fecha 14 de mayo de 2018, la Directora Metropolitana Financiera (e) mediante oficio No. DMF-0516-2018, solicita a la Secretaría General de Planificación se emita el informe para el traspaso requerido por el señor Administrador General.

Con fecha 15 de mayo de 2018, mediante oficio No. SGP-2018-0561, el señor Secretario General de Planificación, solicita a la Directora Metropolitana Financiera (e), varios documentos habilitantes entre los cuales se encuentran los informes técnico y Financiero elaborados por el responsable de la dependencia requirente, para continuar con el proceso de traspaso de crédito a Quito Turismo.

Con fecha 16 de mayo, mediante oficio No. DMF-DIR-0522-2018 suscrito por la Directora Metropolitana Financiera (e) dirigido al señor Secretario General de Planificación manifiesta que "...considerando que la responsabilidad programática es de su competencia, solicita los documentos dispuesto en Oficio Circular de la referencia a las dependencia involucradas en los traspasos presupuestarios, a fin de emitir el Informe Favorable; documento habilitante que permito efectuar los traspasos presupuestarios necesarios" y concluye diciendo "agradeceré a usted, disponer a quien corresponda, continuar con el trámite de requerimiento de Informes Técnicos a las áreas involucradas...".

Quito Turismo en conocimiento de los oficios remitidos en copia, por la Secretaría General de Planificación y la Dirección Metropolitana Financiera procede a emitir los correspondientes informes por lo que:

Con fecha 17 de mayo de 2018, mediante memorando QT-MICE-050-2018 del Director MICE encargado y el Gerente Financiero Administrativo remite a la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para su conocimiento y aprobación, los informes Técnico y Financiero requeridos por la Secretaría General de Planificación.

Con fecha 21 de mayo de 2018, la Gerencia General aprueba los informes técnico y Financiero por lo que se remite a la Secretaría General de Planificación, mediante oficio No. EPMGDT-GG-2018-001683 los informes requeridos para la continuidad del trámite.

Con fecha 28 de mayo de 2018, mediante oficio S/N suscrito por el Director Ejecutivo de PROGOLF la Gerencia General recibe la propuesta para la Promoción del destino para la atracción de Eventos Deportivos a Quito a través de la difusión de un video dentro del programa "ESTO ES PGA TOUR LATINOAMÉRICA".

Mediante sumilla inserta en el oficio S/N del Director Ejecutivo de PROGOLF por la Gerencia General se solicita a la Dirección MICE, la elaboración del análisis respectivo de la propuesta

Con fecha 29 de mayo de 2018 mediante oficio No. EPMGDT-GG-2018-001692 , la Gerente General con la finalidad de continuar con el proceso de traspaso de crédito, solicita al Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad remitir a la Secretaría de Planificación el informe favorable.

Con fecha 30 de mayo de 2018 el Director MICE encargado, mediante memorando QT-MICE-056-2018, emite un nuevo análisis técnico sobre la base de la última propuesta de PROGOLF.

Con fecha 4 de junio de 2018 mediante oficio No.EPMGDT-GG-2018-001707, la Gerente General de Quito Turismo remite un alcance al oficio EPMGDT-GG-2018-001683 en el que se adjuntan los nuevos informes técnico y financiero en base al nueva propuesta emitida por el Director Ejecutivo de Progolf.

Con fecha 5 de junio de 2018, mediante memorando QT-MICE-057-2018 el Director MICE, remite a Gerencia General el informe Reunión PGA Tour y detalla los productos que se requerirían de PRO Golf, el valor de la propuesta y el financiamiento del mismo.

Con fecha 6 de junio de 2018, mediante memorando QT-MICE-058-2018 el Director MICE, remite a Gerencia General el análisis Propuesta PGA Tour Latinoamérica Actualizados con la finalidad de dar continuidad al trámite correspondiente al "traspaso de Créditos" para la promoción del destino como sede de eventos y reuniones de carácter nacional e internacional.

Con fecha 7 de junio de 2018 mediante Oficio No.EPMGDT-GG-2018-001714, la Gerente General remite a la Secretaría De Desarrollo Productivo y competitividad un alcance al Oficio No. EMPGDT-GG-2018-001707 en el que se adjuntan el Informe Financiero y el Análisis Técnico para continuar con el proceso de transferencia de fondos.

Con fecha 11 de junio de 2018 mediante oficio No. SDPC-321-2018-DS el señor Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad remite al Secretario General de Planificación, el informe N° 018SDPC-DDP-2018 de 08 de junio de 2018 para continuar con el procedimiento de traspaso de Crédito.

Con fecha 12 de junio de 2018, mediante oficio SDPC-324-2018-DS el señor Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad remite a la Secretaría General de Planificación un alcance al oficio No. SDPC-321-2018-DS en el que se emite el criterio favorable para los traspasos presupuestarios requeridos por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

Con fecha 14 de junio del 2018, mediante Oficio N°SGP-2018-0678 el señor Secretario General de Planificación emite el informe favorable No-SGP-037-2018 para los traspasos de crédito de la Secretaría de Desarrollo Productivo a la Directora Metropolitana Financiera (E).

Con oficio No.DMF-DIR-0765 de fecha 4 de julio de 2018, La Directora Metropolitana Financiera, Ing. Rosa Chávez L, comunica a la Gerente General de la Empresa, que ha sido aprobada la

asignación de recursos con Resolución de Traspaso, documento número 1000001107 por un total de USD 80.000,00 (Ochenta mil dólares con 00/100), por lo que el presupuesto codificado a la fecha de USD 6'693.086,08 (Seis millones seiscientos noventa y tres mil ochenta y seis dólares con 08/100) se incrementaría a USD 6'773.086,08 (Seis millones setecientos setenta y tres mil ochenta y seis dólares con 08/100).

BASE LEGAL:

De conformidad a lo establecido en el COOTAD Art. 271.- Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Sección Octava - Traspasos de Créditos.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

JUSTIFICACIÓN:

Considerando que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo tiene como misión desarrollar y promocionar turísticamente al Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sector turístico, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación y contando con el talento humano especializado. Para alcanzar esto es necesario desarrollar productos atractivos e innovadores que se alineen al perfil del visitante y a las tendencias globales con el fin de establecer estrategias de promoción y difusión del recurso y oferta turística del destino Quito enfocadas en los intereses de cada uno de los mercados potenciales, por lo que se requiere realizar proyectos que permitirán posicionar a la ciudad.

En observancia a uno de los Objetivos del Plan Estratégico de Quito Turismo como lo es Posicionar a Quito como un destino turístico único y atractivo de visita fundamental para el turista internacional a Sudamérica, acorde al informe técnico emitido por la Dirección MICE en el que se indica que "El nicho de mercado internacional al cual se enfoca el evento y los países donde se transmitirá el programa "ESTO ES PGA TOUR LATINOAMÉRICA", representan un segmento de alto poder adquisitivo e incluyen mercados importantes para el turismo receptivo de la ciudad, por lo cual posicionar a Quito como un destino de golf podría significar interesantes ingresos para la ciudad tanto por el turismo de deportes y el torneo de golf en sí". Y concluye que "la propuesta de Pro Golf podría contribuir con el posicionamiento y alcance que como destino de reuniones y eventos se busca para la ciudad de Quito, por lo que se sugiere, considerar la propuesta de Pro Golf como acción dentro de la estrategia de promoción de Quito como destino de eventos deportivos..." Por lo que se tramita el requerimiento para financiar este proyecto.

El incremento presupuestario aprobado mediante oficio No.DMF-DIR-0765 de fecha 4 de julio de 2018, por un monto de USD 80.000,00 (Ochenta mil dólares con 00/100) más los valores asignados de traspasos internos en la Empresa Metropolitana de Gestión de Destino Turístico por un total de USD 10.000,00 (Diez mil dólares con 00/100) se utilizarán para la ejecución del proyecto "Promoción de Quito como destino de eventos deportivos mediante la difusión de un Video dentro del Programa "ESTO ES PGA TOUR LATINOAMÉRICA"".

CONCLUSIÓN:

Con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales y optimizar los recursos asignados para el presupuesto del año 2018, se ha considerado establecer esta reforma que permitirá la viabilidad de proyectos que serán de relevancia en el aporte turístico del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que los nuevos techos presupuestarios presentados para aprobación se detallan en la siguiente tabla.

PROGRAMA	CODIFICADO	FINANCIAMIENTO		NUEVO CODIFICADO
		RECURSOS MUNICIPALES REFORMA (incremento al presupuesto)	RECURSOS PROPIOS (traspasos internos)	
PROMOCION Y GESTION TURISTICA	3.406.487,51	80.000,00	10.000,00	3.486.487,51
DESARROLLO DE CLÚSTER TURISTICO	1.292.365,77			1.292.365,77
GESTION ADMINISTRATIVA QUITO TURISMO	673.019,72			673.019,72
GESTION TALENTO HUMANO QUITO TURISMO	1.321.213,08			1.321.213,08
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.693.086,08			6.773.086,08

Es necesario que esta reforma presupuestaria se ponga en conocimiento del Directorio de la Empresa para su correspondiente aprobación.

Atentamente,

Leonidas Espinosa

GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Cecibel Tualombo
JEFE FINANCIERO

6- Juridica

APROBADO, FUE SU REVISIÓN
Y LIMITE PARA CONVOCAR
A DIRECTORIO CONFORME NOMINATIVA
Vigente.

02/AGO/2018

QUITO
ALCALDÍA

MEMORANDO No. EPMGDT-GAF-JF-101-2018

Quito DM, 25 de julio de 2018

PARA : Verónica Sevilla L.
GERENTE GENERAL

DE : Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

ASUNTO : Aprobación del Informe para la Reforma Presupuestaria por Traspasos entre programas

En atención al oficio Circular N°: SGP-2018-0656 de fecha 8 de junio de 2018 en el que se emite los lineamientos para la Reprogramación del Plan Operativo Anual 2018 por parte del Secretario General de Planificación y considerando la ejecución con corte a junio de 2018 del presupuesto aprobado por Directorio el 26 de diciembre de 2017; se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes a fin continuar con el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, generando traspasos presupuestarios entre programas.

En aplicación a lo establecido en el COOTAD "Art. 271.- Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

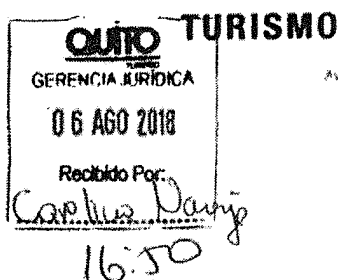
Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa."

Fundamentado en lo señalado en los párrafos que anteceden, solicito su aprobación del informe de reforma por traspasos entre programas, así como solicito que disponga a la Gerencia Jurídica que incluya la reforma adjunta para la aprobación del Directorio de la Empresa.

Atentamente,

Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	Cecibel Tualombo O	GFA	2018-07-25	



Av Amazonas N°2 22 y Av de la Prensa TEL: 299 7000 www.quito-turismo.gob.ec

QUITO
GERENCIA GENERAL

02 AGO 2018

Recibido por

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASOS ENTRE PROGRAMAS

ANTECEDENTES:

Con fecha 8 de junio de 2018, el Ab. Andrés Isch, Secretario General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mediante Circular N°: SGP-2018-0656 remite los lineamientos para la Reprogramación del Plan Operativo Anual 2018.

Con Memorando No.EPMGDT-GAF-JF-074-2018 de fecha 13 de junio suscrito por el Gerente Financiero Administrativo se da a conocer a todos los funcionarios responsables de las áreas de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico el oficio circular emitido por el señor Secretario General de Planificación del Municipio y se solicita revisar su ejecución presupuestaria a fin de realizar los ajustes correspondientes a sus presupuestos asignados para el año 2018.

Con memorando N°EPMGDT-QT-GJ-2018-231 de fecha 27 de junio de 2018 el Gerente Jurídico, solicita realizar varios traspasos presupuestarios que permitan financiar un sistema de consultas legales.

Con Memorando QT-MICE-064-2018 de fecha 2 de julio del 2018 el Director MICE solicita realizar ajustes presupuestarios por varias actividades a ser realizadas en el segundo semestre del presente año y que se encuentran sin financiamiento como la Participación en Ferias Internacionales (IBTM) y financiamiento de los costos por movilización a Norteamérica y España para asistir a estos eventos.

Con Memorando No. EPMGDT-JTH-206-2018 de fecha 4 de julio de 2018 la Jefe de Talento Humano solicita realizar ajustes a varias cuentas de remuneraciones por ingresos y salidas de personal de la Institución.

BASE LEGAL:

De conformidad a lo establecido en el COOTAD Art. 271.- Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los

TURISMO

presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

Los trasposos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

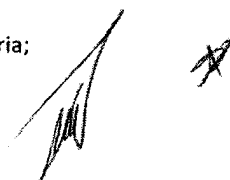
Sección Octava - Traspasos de Créditos.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;



TURISMO

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

JUSTIFICACIÓN:

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo mantiene como parte de sus objetivos la promoción Nacional e Internacional de la Industria de Reuniones en pro de buscar incrementar la cuota del mercado de reuniones en América del Sur y Latinoamérica ha considerado la importancia de participar en ferias que permitan presentar a la ciudad de Quito como destino para Eventos y Reuniones a nivel mundial tanto en América del Norte como en Europa por lo que ha visto la necesidad de ajustar su presupuesto para el financiamiento del requerimiento de la unidad MICE, realizando ajustes dentro del Presupuesto aprobado para el año 2018 entre programas y ha decidido mover recursos de Clúster Turístico al Programa de Promoción y Gestión Turística.

Con la ejecución del presupuesto codificado a junio de 2018 se ha establecido que no se ejecutarán varios proyectos de Calidad por lo que se disminuirá este techo en \$ 20.049,91 (veinte mil cuarenta y nueve dólares con 91/100) para aportar a la ejecución de proyectos prioritarios en Promoción de la Ciudad al sector MICE donde se incrementará el techo por el mismo valor; del Programa Clúster Turístico se ha disminuido el techo de Talento Humano en \$ 29.800,00 (Veinte y nueve mil ochocientos dólares 00/100) y de Fortalecimiento Institucional Talento Humano se reducirá el techo en \$ 46.535,00 (cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco dólares 00/100) para transferir recursos al programa de Promoción y Gestión Turística en el mismo grupo de gastos por el total de \$ 66.584,91 (Sesenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro dólares con 91/100) ajustes de techos entre programas que deberán ser aprobados por el Directorio conforme lo establece el Art. 271 del COOTAD.

CONCLUSIÓN:

A fin de cumplir con los objetivos institucionales optimizando los recursos asignados para el presupuesto del año 2018, se ha considerado establecer estos traspasos presupuestarios entre programas lo cual permitirá la viabilidad de proyectos importantes para la Empresa y que serán de relevancia en el aporte turístico del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se está disminuyendo el techo de Clúster Turístico en USD 49.849,91 (Cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve dólares con 91/100) y de Gestión de Talento Humano en USD 46.535,00

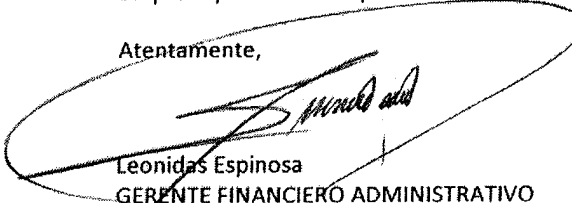
TURISMO

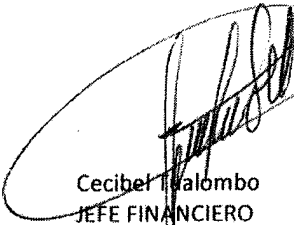
(Cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco dólares con 00/100) mientras que se incrementa el techo de Promoción y Gestión Turística por el monto USD 96.384,91 (Noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro dólares con 91/100) sin que estos movimientos generen incremento o disminución al techo presupuestario total de la Empresa, por lo que los nuevos techos presupuestarios presentados para aprobación se detallan en la siguiente tabla.

PROGRAMA	CODIFICADO	FINANCIAMIENTO		NUEVO CODIFICADO
		RECURSOS MUNICIPALES REFORMA (Incremento al presupuesto)	RECURSOS PROPIOS (traspasos internos)	
PROMOCION Y GESTION TURÍSTICA	3.486.487,51	29.800,00	66.584,91	3.615.922,51
DESARROLLO DE CLÚSTER TURISTICO	1.292.365,77	(29.800,00)	(20.049,91)	1.209.465,77
GESTION ADMINISTRATIVA QUITO TURISMO	673.019,72			673.019,72
GESTION TALENTO HUMANO QUITO TURISMO	1.321.213,08		(46.535,00)	1.274.678,08
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.773.086,08	0	0	6.773.086,08

Es necesario que esta reforma presupuestaria se ponga en conocimiento del Directorio de la Empresa para su correspondiente aprobación.

Atentamente,


Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO


Cecibel Valombo
JEFE FINANCIERO

TURISMO

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS ENTRE PROGRAMAS

[illegible]

MEMORANDO QT-MICE-064-2018
Quito, D.M.02 de julio de 2018

Para: Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

De: Robert Samaniego
DIRECTOR MICE

ASUNTO: Ajustes en Ejecución Presupuestaria Dirección MICE

Financiera

Proceder en base a memoria legal

04/07/18.

En respuesta a su memorando No. EPMGDT-GAF-JF-074-2018, mediante el cual se solicita a las diferentes áreas de la Empresa la revisión de la Ejecución Presupuestaria 2018, así como también el realizar los ajustes para su respectiva aprobación; me permito poner a su conocimiento las actividades a ser realizadas por la Dirección MICE en el segundo semestre del presente año.

PROGRAMA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	PRODUCTO QT	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MICE - INDUSTRIA DE REUNIONES MC: UEN: UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS DEL SEGMENTO MICE EN FUNCIONAMIENTO	PROMOCIÓN MICE	PROMOCION INTERNACIONAL MC: PROMOCIONAR A NIVEL INTERNACIONAL LA INDUSTRIA DE REUNIONES	Promoción a nivel internacional la Industria de Reuniones	Membresía ICCA 2018	1	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
				Viajes de Familiarización para Organizadores de Eventos, Bloggers, TTOO, Prensa, para promocionar el segmento MICE	2	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00
				Participación en IBTM América (Contratación de Espacio y Contratación de Stand)	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
				Participación en IBTM World (Contratación de Espacio y Contratación de Stand)	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
				Adquisición de pasajes internacionales para temas MICE	4	\$ 1.200,00	\$ 4.800,00
				Viáticos para cubrir acciones de promoción MICE	4	\$ 1.200,00	\$ 4.800,00
				Material Promocional Impreso	1000	\$ 1,50	\$ 1.500,00

QUITO JEFATURA FINANCIERA
04 JUL. 2018
Recibido Por: *Rober*

QUITO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
- 4 JUL. 2018
Recibido Por: *Johanna*

				Material Promocional	100	\$ 15,00	\$ 1.500,00
				Promoción de Turismo de Reuniones Deportivo a través del PGA Tour Latinoamérica	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00

Particular que pongo a su conocimiento para su aprobación y fines pertinentes.

Atentamente,

Robert Samaniego
DIRECTOR MICE

Acción	Funcionario	Sumilla
Elaborado	Ximena Muñoz	<i>[Signature]</i>

INFORME TÉCNICO ACTIVIDADES DIRECCIÓN MICE SEGUNDO SEMESTRE 2018

ANTECEDENTES

El turismo de reuniones es uno de elementos que tienen mayor influencia en la economía de nuestro país. Según la investigación realizada por Quito Turismo, este segmento genera entre 5 y 7 veces más ingresos que el turismo tradicional de ocio o placer, ya que cada turista de negocios tiene un gasto aproximado de \$607 por los tres días del evento, y la cadena de valor involucra a diferentes sectores, tanto público, privado y gremios de profesionales, entre ellos: promoción, alimentación, locaciones, transporte, decoración, hospedaje, y demás servicios.

Este turismo es uno de los segmentos que mayor ingreso traer para un destino turístico, y se divide en nichos de mercados que son los congresos, eventos corporativos, ferias e incentivos. Existe adicionalmente un nuevo nicho que es el SERFM (social, educativo, religioso, familiar y militar).

El interés de muchos destinos turísticos por desarrollar el turismo de reuniones se asocia con los beneficios que éste genera:

- a) Regula la estacionalidad de la demanda turística;
- b) Mejora la ocupación en temporadas bajas; La prolongada duración de algunos eventos promueve una estadía mayor de los visitantes en el destino, con el consecuente incremento del gasto total.
- c) Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes
- d) Crea empleos, generalmente, calificados;
- e) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero en otras actividades económicas existentes en la comunidad receptora, en especial las dedicadas a proveer de servicios específicos (traducción, decoración, catering, seguridad, etc.), hoteles, restaurantes, como así también lugares de espectáculos y de compras.
- f) Promueve la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos;
- g) Se constituye como una herramienta de paz entre los países;
- h) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas;
- i) Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales;
- j) Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite su visita al lugar; y mejora la infraestructura al incrementarse el número de eventos surge la necesidad de mejorar los servicios.

- k) Hay mayor distribución del ingreso per cápita y mayor generación de empleos – se utilizan todos los sectores de servicios, alimentos y bebidas, transporte, alojamiento, compras etc.
- l) Promoción focalizada – la promoción del destino se centraliza hacia los comités organizadores de eventos.

El programa MICE (Meetings, Incentives, Congress and Events por sus siglas en inglés) – Turismo de reuniones, dentro del Plan Estratégico 2021 cuenta con los siguientes objetivos y metas:

1. Conformar una institución que represente a la comunidad de Quito en los mercados de reuniones
2. Empezar un programa de capacitación y fomento al emprendimiento
3. Contar con un esquema de financiamiento mixto que garantice la sustentabilidad de la UEN
4. Articular narrativa y propuesta de valor que describan al destino como sede ideal para reuniones
5. Involucrar a la comunidad a través de la UEN

Un nuevo segmento al que Quito apunta desde el 2016 es el posicionamiento como un destino para captar todo tipo de reuniones internacionales (Asociativas / Viajes de incentivos / corporativos y ferias internacionales) y busca duplicar el número de eventos internacionales hasta el 2020, incluyéndose el desarrollo de un congreso especializado que promueva el posicionamiento de Quito como destino de Romance.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de las actividades establecidas para MICE en el Plan Operativo Anual del 2018 se encuentra la promoción Nacional e Internacional de la Industria de Reuniones con lo cual se busca, como Objetivo interno del Programa, incrementar la cuota del mercado de reuniones en América del Sur hasta alcanzar el 5%, mismo que en la actualidad se encuentra en el 3%.

En función de cumplir con el objetivo del programa se considera conveniente a los intereses institucionales el poder desarrollar algunas actividades dentro del segundo semestre del presente año, para lo cual es importante asignar a la Dirección MICE un presupuesto que permita el alcance de logros y objetivos durante el 2018.

REQUERIMIENTOS

Los requerimientos que se estiman ser cubiertos durante el segundo semestre del 2018 por la Dirección MICE son:

1. Renovación Membresía ICCA 2018.

La membresía ICCA, por sus siglas en inglés (International Congress and Convention Association), es una herramienta efectiva para atraer eventos internacionales a un destino específico a través de una plataforma global que incluye a representantes de todos los sectores de la Industria de Reuniones.

ICCA además es una plataforma que nos permite revisar temas estadísticos que son complejos de obtener en el segmento MICE, además de estar mencionado dentro del Plan Estratégico 2021.

2. FAM Trips

Con la finalidad de dar apoyo a las Empresas que se encuentran postulando para la atracción de eventos a la ciudad, es importante contar con un presupuesto que permita apoyar a los viajes de familiarización de las personas delegadas para visitar cada destino y tomar la decisión del lugar donde se desarrollará la próxima versión de su evento.

3. Participación en Ferias Nacionales y/o Internacionales y/o Congresos

Dentro de las diferentes Ferias que se realizan a nivel Nacional y/o Internacional, se considera oportuno por parte de la Dirección MICE, el establecer un presupuesto que permita participar en al menos 2 Ferias en lo que resta del año, ya que son las de mayor afluencia e importancia para el Segmento de Reuniones.

En estas Ferias el objetivo es generar reuniones que permitan conocer el interés de los diferentes organizadores en realizar sus eventos en nuestra ciudad y aplicar las postulaciones correspondientes.

4. Adquisición de Pasajes y viáticos

En función de participar en Ferias Nacionales y/o Internacionales, así como las postulaciones internacionales que se realizan, es importante contar con un rubro que permita la adquisición de pasajes, así como cubrir viáticos y subsistencias para enviar delegados en representación de Quito Turismo y de la ciudad con el objetivo de realizar postulaciones, recibir la sede de eventos y realizar acercamientos con los organizadores o empresarios que se encuentren a cargo de definir nuevos destinos para el desarrollo de sus eventos.

5. Elaboración de Material Promocional

Se considera importante el contar con material que permita promocionar la ciudad de manera específica como un destino de Reuniones y Eventos, para lo cual se requiere presupuesto para material impreso como para la elaboración de souvenirs que puedan ser

entregados a quienes nos visiten en Fam Trips o para entregar en las diferentes Ferias a las que se pueda asistir para la atracción de eventos a la ciudad.

6. Promoción de Turismo de Reuniones a través de eventos Nacionales y/o Internacionales

Uno de los canales de promoción de la ciudad para el Turismo de Reuniones es la presencia en eventos que puedan llegar a un mercado nacional e internacional especializado en viajes por eventos, ya sean estos de carácter corporativo, deportivo, de capacitaciones o congresos, por lo que se estima oportuno el apoyarnos en eventos que permitan dar a conocer los beneficios del destino.

PRESUPUESTO

A continuación se encuentra el cuadro con información del presupuesto requerido para este segundo semestre del año 2018 en el Área MICE:

PROGRAMA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	PRODUCTO QT	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MICE - INDUSTRIA DE REUNIONES MC: UEN: UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS DEL SEGMENTO MICE EN FUNCIONAMIENTO	PROMOCIÓN MICE	PROMOCION INTERNACIONAL MC: PROMOCIONAR A NIVEL INTERNACIONAL LA INDUSTRIA DE REUNIONES	Promoción a nivel internacional la Industria de Reuniones	Membresía ICCA 2018	1	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
				Viajes de Familiarización para Organizadores de Eventos, Bloggers, TTOO, Prensa, para promocionar el segmento MICE	2	\$ 1.400,00	\$ 2.800,00
				Participación en IBTM América (Contratación de Espacio y Contratación de Stand)	1	\$ 14.100,00	\$ 14.100,00
				Participación en IBTM World (Contratación de Espacio y Contratación de Stand)	1	\$ 18.100,00	\$ 18.100,00
				Participación en el Congreso Mundial ICCA	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
				Adquisición de pasajes internacionales para temas MICE	5	\$ 1.200,00	\$ 6.000,00
				Viáticos para cubrir acciones de promoción MICE	5	\$ 1.200,00	\$ 6.000,00
				Material Promocional Impreso	1000	\$ 1,60	\$ 1.600,00

			Promoción de Turismo de Reuniones Deportivo a través del PGA Tour Latinoamérica	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
					TOTAL	\$ 63.100,00

CONCLUSIONES

En función de lo antes expuesto y por considerarse conveniente a los intereses de la Empresa, se solicita a usted la autorización para que se puedan asignar a la Dirección MICE un monto de USD 63.100,00 (sesenta y tres mil con 00/100 dólares) que aporten para el desarrollo de actividades para el segundo semestre del año 2018.

Particular que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

Robert Samaniego,
DIRECTOR MICE

Acción	Funcionario	Sumilla
Elaborado	Ximena Muñoz	

MEMORANDO N° EPMGDT-QT-GJ-2018-231

PARA: Leonidas Espinosa G
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

COPIA: Rubén Banda
JEFE DE PLANIFICACIÓN

DE: Mauricio Montalvo L.
GERENTE JURÍDICO

FECHA: Quito D.M., 27 de junio de 2018

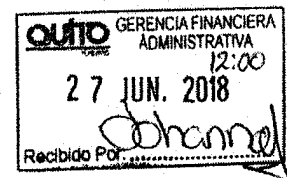
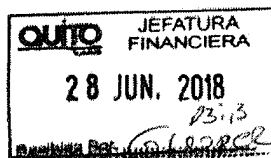
ASUNTO: Reforma POA 2018

Me refiero a su memorando No. EPMGDT-GAF-JF-074-2018 de 13 de junio de 2018, mediante el cual solicita se revise la ejecución presupuestaria para realizar el ajuste a ser aprobados por el Directorio de la Empresa, al respecto y con el objeto de cumplir con las actividades de la Gerencia Jurídica de acuerdo a sus atribuciones, es importante contar con un sistema de consultas legales, que permitirán emitir los criterios, informes y asesorar en el ámbito legal de manera adecuada.

Adjunto el cuadro con la reforma al POA de esta Gerencia.

Atentamente,

Mauricio Montalvo L.
GERENTE JURÍDICO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO



TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO

PROGRAMA QT	SUBPROGRAMA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDADES QT	DETALLE DESGLOSE DE LA CUENTA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR TOTAL	COMPROMETIDO	SUJETO	REFORMA
			Asignar actividades QT	Trámites de Burea	729612	875,00	112,00	193,00	
			Asignar actividades QT	Consultas Administrativas, COPIES, COPIES, COPIES, COPIES	730512	200,00		200,00	
			Asignar actividades QT	Capacitación, Seminars, Jefe Capital, Incentivos a Empleados Públicos y Ciudadanos	730517	2,000,00		2,000,00	
			Asignar actividades QT	Licencias, permisos, autorizaciones, trámites de inscripción e investigación legal	730572	2,000,00			2,000,00
			Asignar actividades QT	Publicación en la Prensa	730517	2,500,00	1,733,00	767,00	
			Asignar actividades QT	Costos adicionales trabajos, publicaciones, etc.	770006	5,000,00	1,676,00	3,324,00	2,000,00
			Asignar actividades QT	Revisión de Cuilera Judicial	780501	30,00		30,00	30,00

Elaborado por:
Revisado por:

Edison Rodríguez
Mauricio Montano

MEMORANDO EPMGDT-JTH-206-2018
Quito DM, 04 de julio de 2018

PARA: Leonidas Espinosa Gallardo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

CC: Cecibel Tualombo
JEFE FINANCIERA

DE: María del Carmen Carrera E.
JEFE DEPARTAMENTAL 2
TALENTO HUMANO

ASUNTO: Lineamientos para la Reprogramación del POA 2018

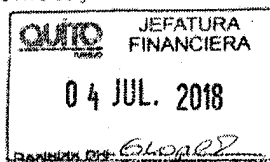
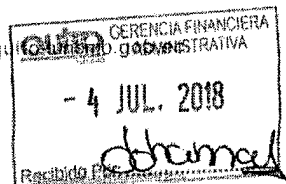
En atención al Memorando N° EPMGDT-GAF-JF-074-2018, de 13 de junio de 2018, suscrito por su autoridad, solicito realizar un ajuste a varias cuentas de remuneraciones por ingresos y salidas de personal, de acuerdo al siguiente detalle.

PRODUCTO/OBRA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTIDA	MESE/PUESTO					
				RECURSOS MUNICIPALES			FONDOS PROPIOS		
				CODIFICADO	INCREMENTO/REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	CODIFICADO	INCREMENTO/REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO - CLUSTER	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO - CLUSTER	Gerencia Financiera Administrativa	710105	393.336,00	(33.400,00)	359.936,00			
			710203	41.384,00	(1.000,00)	40.384,00			
			710204	11.700,00		11.700,00			
			710528	6.500,00	3.000,00	9.500,00			
			710510	108.076,00	28.500,00	136.576,00			
			710512	2.800,00		2.800,00			
			710513	8.196,00		8.196,00			
			710601	57.854,83		57.854,83			
			710602	41.384,00	(6.500,00)	34.884,00			
			710707	16.884,00	(20.000,00)	6.884,00			
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PROMOCIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PROMOCIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA	Gerencia Financiera Administrativa	710105	222.196,00	24.200,00	246.396,00			
			710203	27.188,66	3.000,00	30.188,66			
			710204	5.295,16	1.100,00	6.395,16			
			710509	2.000,00		2.000,00			
			710510	93.406,08	6.500,00	99.906,08			
			710512	1.300,00		1.300,00			
			710601	38.009,75	4.000,00	42.009,75			
			710602	27.187,85	(9.000,00)	18.187,85			

TURISMO

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa PBX: 299 3300

www.QUITO



		710707	4.147,00		4.147,00				
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PROMOCION Y GESTION	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PROMOCION Y GESTION	610105		-	68.832,00	58.035,00	126.867,00		
		610108		-	9.047,00	3.000,00	12.047,00		
		610704		-	2.730,00	500,00	3.230,00		
		610509		-	1.500,00		1.500,00		
		610510		-	39.732,00	(10.000,00)	29.732,00		
		610601		-	12.647,71		12.647,71		
		610602		-	9.047,00		9.047,00		
		610707		-	7.547,00	(5.000,00)	2.547,00		
		610512		-	1.500,00		1.500,00		
		ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO - FORTALECIMIENT O	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENT O INSTITUCIONAL	710105		-	719.136,01	(46.535,00)	672.601,01
710106				-	25.992,00		25.992,00		
710203				-	76.338,00		76.338,00		
710204				-	17.940,00		17.940,00		
710508				-	10.500,00	5.000,00	15.500,00		
710510				-	170.928,00		170.928,00		
710512				-	6.000,00		6.000,00		
710513				-	5.100,00		5.100,00		
710601				-	106.850,48		106.850,48		
710602				-	76.338,00		76.338,00		
710703				-	18.000,00		18.000,00		
710707				-	57.238,00	(5.000,00)	52.238,00		
710799				-	5.728,59		5.728,59		
				1.118.845,93		1.118.845,93	1.448.671,79	1.448.671,79	

Atentamente,

María del Carmen Carrera E.
JEFE DEPARTAMENTAL 2
TALENTO HUMANO

TURISMO